



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 1026

(27 DE ABRIL DE 2023)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 013-S.S.O.2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos del sistema de aire, equipos y cadena de frio, según especificaciones técnicas y su correspondiente calificación, validación en cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) de la Central de Mezclas del servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 013-S.S.O.2023**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del.26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 013-S.S.O.2023** es: "Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos del sistema de aire, equipos y cadena de frio, según especificaciones técnicas y su correspondiente calificación/ validación en cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) de la Central de Mezclas del servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$127.453.353) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138 del 15 de marzo de 2023.

Que el día 14 de abril de 2023, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publico el estudio de conveniencia, la solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso No. 013-S.S.O.2023, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Que dentro del término para realizar observaciones no se presentaron observaciones en el proceso.

Que conforme a la cronología del proceso el día 21 de abril de 2023 a las 3:00 p.m. se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentó una (01) propuesta., la cual se relaciona a continuación:

Fecha y hora de recepción:	21 de abril de 2023 - 02:44 p.m.
Oferente:	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.
Identificación	NIT. 900.363.690

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SO-CER441931



CO-SA-CER444552



CO-OS-CER442536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Representante legal	MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
Identificación Representante legal	C.C. 98.393.829
No. de folios de propuesta:	32 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	6 Folios
Valor:	\$117.894.331
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101268408 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Observaciones:	Propuesta presenta CD que contiene RUP.

Que, de conformidad con el cronograma contractual, el día 25 de abril de 2023 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que hasta las 6:00 p.m. del día 26 de abril de 2023 término de traslado al informe de evaluación y de subsanación, no se presentaron documentos de subsanación por parte del oferente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.

Que la propuesta presentada por el proponente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., se encuentra incurso en causales de rechazo dispuestas en la Solicitud Simple de Ofertas capítulo 19. RECHAZO DE LAS OFERTAS, literales m y n, las cuales disponen que la propuesta será rechazada cuando no se subsane o la propuesta no se encuentre habilitada en uno o varios de los requisitos habilitantes.

Que de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones y en la Solicitud Simple de Oferta No. 013- S.S.O-2023, numeral 18, causales para declarar desierto el proceso de selección, literal b. "Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada." y litera c. "Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo."; razón por la cual el Comité de Contratación conforme a acta de Comité de Contratación de fecha 27 de abril de 2023, recomienda declarar desierto el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. 013-S.S.O.2023, toda vez que el único oferente no subsano y por tanto no cumplió la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior,

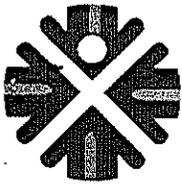
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese desierto el proceso **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 013-S.S.O.2023**, cuyo objeto es Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos del sistema de aire, equipos y cadena de frio, según especificaciones técnicas y su correspondiente calificación, validación en cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) de la Central de Mezclas del servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.", de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 27 de abril de 2023.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asesora.
Revisó y Aprobó componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.



CO-ISO-9001-19901



CO-ISA-14001-20101



CO-ISO-45001-20101



